

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Ernesto Alarcón Jiménez**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2° fracción XXXVIII, 5° fracción I, 83, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDOMEDIANTE EL CUAL SE EXHORTAA LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE CAPACITAR Y DESTINAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA MONTADA EN LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1.La Real Policía Montada de Canadá, tiene su origen después de la Primera Guerra Mundial, fundada por Sir John A. Macdonald, primer ministro de Canadá el 23 de mayo de 1873. Este cuerpo policiaco como se conoce actualmente fue creado en el año 1919 y a la fecha cuenta con 30 mil

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

elementos, teniendo a su cargo combatir el crimen organizado, el terrorismo, la delincuencia y hasta delitos económicos. En el año 2002, en la Ciudad de México el general Pérez Casas implementó este modelo policiaco para combatir la delincuencia del Centro Histórico¹, durante alrededor de 10 años esta policía resguardó la Alameda Central, portando el típico Traje Charro, sin embargo, en el año 2012 fue retirada por los trabajos de remodelación de la Plaza².

2. En el año 2002, en la Ciudad de México el general Pérez Casas implementó este modelo policiaco para combatir la delincuencia del Centro Histórico³, durante alrededor de 10 años esta policía resguardó la Alameda Central, portando el típico Traje Charro, sin embargo, en el año 2012 fue retirada por los trabajos de remodelación de la Plaza⁴. Si bien es cierto que fue hace poco que este agrupamiento retomó sus actividades, la policía montada es uno de los cuerpos mas antiguos de la capital pues tiene mas de 100 años de funcionamiento.

3. En el mes de diciembre, con motivo de las fiestas navideñas, el Gobierno de la Ciudad de México reincorporó a la Agrupación a Caballo, en una primera etapa, con 30 elementos informando que se tiene previsto, extenderla a la plaza Garibaldi y a otros sitios como la tercera sección del bosque de Chapultepec y la Alameda Oriente⁵.

4. La Policía Metropolitana se compone de diversos agrupamientos, durante un informe de resultados por la entonces Secretaría de Seguridad Pública, destaca que la Policía Montada fue la

¹Nota periodística, Chilango, página web. Policía Montada Canadá 7 Policía Montada Montada DF. Enlace: <https://www.chilango.com/comida/policia-montada-canada-policia-montada-df/>

²Nota periodística, Periódico El Universal, página web. Regresa la Policía Charra a las calles del Centro. Enlace: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/regresa-la-policia-charra-las-calles-del-centro>

³Nota periodística, Chilango, página web. Policía Montada Canadá 7 Policía Montada Montada DF. Enlace: <https://www.chilango.com/comida/policia-montada-canada-policia-montada-df/>

⁴Nota periodística, Periódico El Universal, página web. Regresa la Policía Charra a las calles del Centro. Enlace: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/regresa-la-policia-charra-las-calles-del-centro>

⁵Nota periodística, Periódico La Jornada, página web. Policía Montada vigilará zonas turísticas del centro. Enlace: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/12/22/policia-montada-vigilara-zonas-turisticas-del-centro-7889.html>

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

segunda agrupación con más servicios y apoyos, asimismo en diligencias o lanzamientos, seguida de agrupaciones como el Cuerpo de Granaderos y la Policía Ambiental⁶.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos, tal y como lo señala el artículo 14 Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El artículo 16 apartado A numeral 1 de la Constitución Local reconoce zonas de protección ambiental, al menos, las siguientes: el Desierto de los Leones, el Parque Nacional Cumbres del Ajusco, el Parque Ecológico de la Ciudad de México del Ajusco Medio, los Dinamos de Contreras, el Cerro de la Estrella, la Sierra de Santa Catarina, la Sierra de Guadalupe y las zonas lacustres de Xochimilco y Tláhuac, el Parque Nacional de Fuentes Brotantes, los parques estratégicos de Chapultepec en sus tres secciones, el Bosque de Tlalpan y el Bosque de Aragón.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 35 fracciones IV, XXV, XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente el establecer políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos ambientales, asimismo el establecer y ejecutar

⁶Informe anual de resultados, Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, página oficial. Enlace: http://www.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/Documents/2013/Art_15/SSP_Informe_Anuual_2010.pdf

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

acciones de control, supervisión, verificación y vigilancia ambiental así como aplicar las sanciones sobre la materia.

CUARTO.-Dentro de las facultades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en materia de medio ambiente resaltan las siguientes:

“Artículo 3.- Corresponde a la Secretaría las siguientes atribuciones:

XXX. Realizar acciones de prevención de faltas administrativas y comisión de delitos ambientales en suelo urbano y suelo de conservación, así como en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de la competencia del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para tal efecto; y

Artículo 26.- En la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá las siguientes atribuciones:

X. Realizar acciones de prevención de faltas administrativas y comisión de delitos ambientales en suelo urbano y suelo de conservación, así como en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de la competencia del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para tal efecto.”⁷.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II Y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

⁷Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



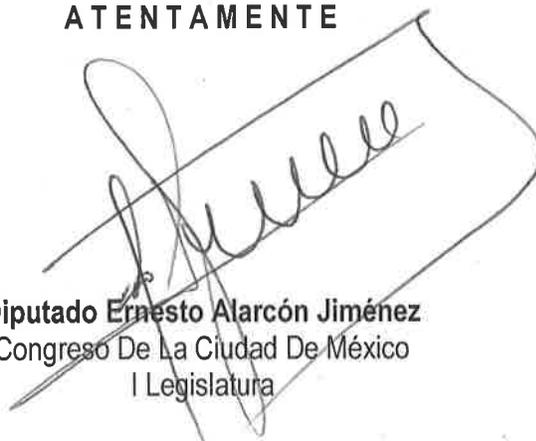
I LEGISLATURA

RESOLUTIVOS

ÚNICO.-PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE CAPACITAR Y DESTINAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA MONTADA EN LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a 02 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE



Diputado Ernesto Alarcón Jiménez
Congreso De La Ciudad De México
I Legislatura

